



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Fonseca

Ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso de Jurisdicción Voluntaria de Corrección de Registro Civil de Nacimiento instaurado por **GERARDO ALFONSO SOLANO**

Radicación: 44 279 40 89 001 2019 00481 00

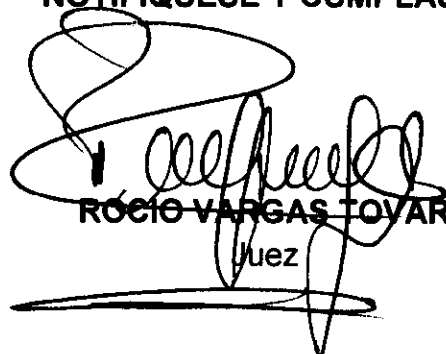
Vista la constancia secretarial que antecede y una vez revisado lo resuelto por el superior, este despacho avoca el conocimiento del presente proceso.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el numeral 2° del artículo 579 del Código General del Proceso, y toda vez que no hay citaciones ni publicaciones, ni notificaciones que realizar, se fijará como fecha para llevar a cabo audiencia, el día 19 de agosto de 2022, a las 9:30 la cual se realizará de manera virtual de acuerdo a las disposiciones consagradas en la Ley 2213 de 2022.

Prevéngase a las partes e intervinientes para que faciliten un número telefónico y correo electrónico a efectos de enviarles el link para realizar la audiencia de manera virtual. Se les advierte que la inasistencia dará lugar a las sanciones previstas en el numeral 4° del artículo 372 ibídem.

De otro lado se da a conocer a las partes y sus apoderados, el contenido del numeral 11 del Art. 78 del Código General del Proceso, que hace referencia a los deberes de las partes y sus apoderados

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCIO VARGAS TOVAR
Juez

El auto anterior se notifica en el número 897 de fecha 17/06/2022
Firma: 